

Panamá, 29 de noviembre de 2023  
UP-331-11-2023

KU  
19

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez F.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

**“Referencia: Estudio de Impacto ambiental categoría II correspondiente al Proyecto “Estudios, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos y Construcción del Nuevo Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí”**

Respetado Ing. Domínguez,

En atención al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II en referencia, que fue ingresado al Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental el 28 de abril de 2023 (ingreso No. 180-2023), tengo a bien remitir la difusión del extracto de Estudio de Impacto Ambiental en un diario de circulación nacional y el edicto municipal, en cumplimiento de la participación ciudadana en la etapa de evaluación tal como lo define el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123.

Sin más por el particular,

Atentamente,

  
JULIO JOVANE DEL CID.  
4-178-158

Sin más por el particular,

HGS/JJ/mp

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 29/11/23	
Hora: 11:59 pm	

presente edicto en un diario de amplia circulación nacional, para que haga valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por BANCO GENERAL S.A. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del proceso. Por lo tanto, se fija el presente EDICTO, en la Secretaría del Tribunal y copia autenticada se entrega a la parte actora, para que lo publique en un diario de amplia circulación nacional por CINCO (5) DIAS, San Miguelito, 13 de noviembre de 2023 Exp. 58343-23 Electrónica/bs

E38487-22 AVISO DE REMATE El suscrito Alguacil Ejecutor del JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por medio del presente aviso público HACE SABER: Que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble con Renuncia de Trámites incoado por BANESCO (PANAMA), S.A. en contra de RICARDO LEONCIO

mate puede hacerse la venta siempre que la postura cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate. Cuando no concurre quien haga posturas por las dos terceras partes, se señalará otro día para el remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1708 y 1710 del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate. Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en el podrá admitirse postura por cualquier suma. Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, por virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas. PUBLICACION DEL AVISO DE REMATE El presente Aviso de Remate se fija en lugar público y visible de este tribunal, el día de hoy y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para que sea publicado en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas. MARIO ISAC BORRELL CAL ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 26-10-2023 11:33:41

NA MORENO CHIRU EN LA PROVINCIA DE PANAMA MEDIANTE NUMERO DE AUTO 2396 DE FECHA 12/12/2022 REMITIDO POR OFICIO NUMERO 2681/108323-2022 DE FECHA 12/12/2022 TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA JONATHAN ALFRED MENDIETA VILLAGRA CED:8-836-274 Y KATHERINE JANETH ALVARADO OLIVEROS CED:8-850-496 CUANTIA DEL EMBARGO: SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE BALBOAS CON 74/100 (B./73,711.74), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de depósito judicial expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA y a nombre del tribunal, el 10% de la base del remate. Se admitirán posturas desde de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M) del día de remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.) se escucharán pujas y repujas que se

TE LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por medio del presente aviso al público: HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO GENERAL S.A., registrada en (Mercantil) folio 16183 (S) del Registro Público, contra SANTIAGO BUSTAMANTE AGUIRRE, portadora de la cédula 8-280-663 y DAIDA MIREIDA PIMENTEL TEJEIRA, portadora de la cédula 6-700-380 y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija para el día 3 de abril de 2024, para que se realice el remate del siguiente bien inmueble: (INMUEBLE) ARRANJAN CODIGO DE UBICACION 8001, FOLIO REAL N° 159847 (F) UBICADO EN LOTE 1-312, CORREGIMIENTO DE ARRANJAN PROVINCIA DE PANAMA CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 201 m2 50 dm2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 201 m2 50 dm2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON EL LOTE 1-TRESCIENTOS ONCE (1-311) Y MEDIDAS 26MTS SUR: COLINDA CON EL LOTE NUMERO 1-TRESCIENTOS TRECE (1-313) Y MIDE 26MTS. ESTE: COLINDA CON AVENIDA TRES (3) DE NOVIEMBRE Y MIDE

gado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy veintinueve (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). MARÍA DIXIANA ESPINOSA MILORD ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 16-11-2023 04:12:11 PM d17230921sve31

EDICTO EMPLAZATORIO No.176. EL JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL CIVIL DEL DISTRITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO: EMPLOZADO A: JAIME IVAN GONZALEZ MENDOZA, con cédula de identidad personal N° 8-795-1700, para que dentro del término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente EDICTO, en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal, ubicado en el Edificio 725, al frente de Nicos Café de Balboa, por sí solo o por intermedio de Apoderado Judicial, a hacer valer su derecho y justificar su ausencia en el presente proceso EJECUTIVO que en su contra ha instaurado. FINANCIERA FAMILIAR S.A. Se le advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, quien continuará el proceso hasta su culminación. En

plaza No. 19,884 del 19 de Septiembre de 2023, extendida por la Notaría Octava del Circuito de Panamá, Microfilmado en folio No. 824142, Asiento No. 2 el día 27 de Septiembre de 2023, en Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad BANDOL INVESTMENTS S.A.

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa que mediante Escritura Pública No. 20,997 del 5 de Octubre de 2023, extendida por la Notaría Octava del Circuito de Panamá, Microfilmado en Folio No. 805898, Asiento No. 5 el día 13 de Octubre de 2023, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad BOTICELLI INVESTMENTS GLOBAL S.A.

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa que mediante Escritura Pública No. 20,998 del 5 de Octubre de 2023, extendida por la Notaría Octava del Circuito de Panamá, Microfilmado en Folio No. 834981, Asiento No. 2 el día 13 de Octubre de 2023, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad GDDENET OVERSEAS CORP.

AVISO DE DISOLUCION Se avisa al público mediante Escritura Pública No. 3127 del 14 de noviembre de 2023, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, inscrita en el Folio No. 57498, Asiento No. 3 el miércoles, 22 de noviembre de 2023, en la Sección de Persona jurídica de Registro Público, ha sido disuelta la persona jurídica LOTTE FAMILY 2013 FOUNDATION.

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público, que TOSITA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 5,708 de 29 de mayo de 1990, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a ficha N° 234921, rollo 29365 e imagen 0074 el 30 de mayo de 1990. 2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8,450 de 15 de noviembre de 2023, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Folio N° 234921, Asiento N° 3, el 21 de noviembre de 2023.

AVISO DE DISOLUCION Se avisa al público mediante Escritura Pública No. 3127 del 14 de noviembre de 2023, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, inscrita en el Folio No. 57498, Asiento No. 3 el miércoles, 22 de noviembre de 2023, en la Sección de Persona jurídica de Registro Público, ha sido disuelta la persona jurídica LOTTE FAMILY 2013 FOUNDATION.

AVISO DE DISOLUCION Se avisa al público mediante Escritura Pública No. 3127 del 14 de noviembre de 2023, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, inscrita en el Folio No. 57498, Asiento No. 3 el miércoles, 22 de noviembre de 2023, en la Sección de Persona jurídica de Registro Público, ha sido disuelta la persona jurídica LOTTE FAMILY 2013 FOUNDATION.

REGION N° 7 CHEPO EDICTO N° 8-7-065-2023 El suscrito Funcionario Sustanciado de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras HACE CONSTAR: Que el señor (a) SELESTINO MORALES DE GRACIA, MICHAELA ESTHER MORALES DE GRACIA DE MELGAR, DENIS DAMARIS MORALES DE GRACIA DE PINTO, EMILSA RAQUEL MORALES DE GRACIA DE BARRIOS, DALES ENEDA MORALES DE GRACIA DE GONZALEZ, OMAIRA JUDITH MORALES DE GRACIA DE VARGAS, VECINOS (A) LA MESA Corregimiento de SAN MARTIN del Distrito de, PA, Provincia de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal N° 105-642, No.07-93-887, No.7-94-215, No.7-98-1072, No.7-108-965, No.7-95-876, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud No.8-7-697-09 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009, Según plano aprobado No.808-18-21062 DEL 26 DE MARZO DE 2010, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicadas que será segregada de la FINCA No.3199, TOMO 60, FOLIO 248, con una superficie total de 0.4585-616.00M2. Propiedad de la Autoridad Nacional de Administración de Tierra. El terreno ubicado en LA MESA, Corregimiento SAN MARTIN Distrito de PANAMA Provincia de PANAMA Comprendida con los siguientes Líderes: NORTE: MARTIN CABALLERO SUR: UBALDINO MORALES BARRIA, FINCA 100165, ROLLO 4336, DOC. 8, PLANO No.87-17-7427, QUEBRADA SAN MARTIN, GREGORIO MENDOZA, 3.00 M. CAMINO DE 15.00 HACTAS OTRAS FINCAS, HACIA LA IGLESIA. ESTE: RICHAUTER ORIEL CABALLERO, C.I.P. 8-517-886, UBALDINO MORALES BARRIA, FINCA 100165, ROLLO 4336, DOC. 8, PLANO No.87-17-7427 OESTE: QUEBRADA SAN MARTIN, 5.00 Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PANAMA, o en la Casa de Justicia de SAN MARTIN, copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en CHEPO a los (04) días del mes d (SEPTIEMBRE) de 2023 Firma: CATALINO GUEVARA Firma: Nombre: Yanitza Chavez

AVISO DE CONSULTA PUBLICA Última Publicación

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA, hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DIAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II denominado: Estudios, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos y Construcción del Nuevo Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.

- 1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor: Proyecto: Estudios, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos y Construcción del Nuevo Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí Promotor: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de accidentes: Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú en la Provincia de Chiriquí.
3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

El proyecto consiste de la construcción del Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, que incluye un área terrestre y una marítima como se describe a continuación:

- Área terrestre 1,846.43 m2: Consistirá de un área de estacionamientos, un área para un mercado de marisco nuevo, oficinas administrativas para la Autoridad Marítima de Panamá y la capitanía de puerto, estacionamientos, área para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, área de operaciones, área de cuarentena agropecuaria, área de pasajeros, recepción, área de espera, migración, área para locales comerciales y depósitos. Se reservará un área para la ampliación de la instalación. Se prevé un área específica para la llegada de autobuses y el transporte público en general.
• Plataforma de inicio área de 406.02 m2: Es la plataforma desde donde se accederá al puente de acceso, la plataforma de pescadores, el puente de conexión y hacia el muelle principal.
• Área marítima, longitud de 220 ml.: Se construirá un puente de acceso (90 m.), una plataforma para pescadores (20 m.), un puente de conexión (45 m.), un pontón flotante y el muelle principal fijo (65 m.). La construcción del muelle principal cuenta con un ensanchamiento en uno de sus extremos para permitir el giro de los vehículos que accederán hasta el muelle fijo para abastecer o transportar insumos, materiales, descargar productos y otras actividades. Se desarrollarán tres posiciones de atraque de embarcaciones, estas brindarán el espacio para lograr los objetivos de operación y crecimiento planteados. En cuanto al puente de acceso y el de conexión estos comunicarán el área marítima con el área terrestre.
• Área a demoler área de 120 m2: Se prevé la demolición de la actual oficina de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), la cual tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente.

En cuanto al desarrollo del proyecto se prevé la elaboración de los diseños para los cuales se realizarán estudios de suelos actualizados, batimetría, estudios meteo-marinos; se realizarán análisis de hincabilidad que permitan optimizar el diseño de ingeniería de detalle.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Los impactos negativos que se generarán con la ejecución del proyecto son impactos negativos permanentes, significativos y no significativos; entre los cuales están: Afectación del equilibrio del fondo marino, Afectación de la flora marina, Afectación de la fauna acuática, Afectación de calidad de agua de mar, Generación de vectores, Disminución de la calidad de aire, Generación de ruido, Sedimentación por escorrentía, Generación de desechos de derivados del petróleo, Modificación del paisaje, Generación de desechos sólidos y peligrosos, Accidentes laborales y de tránsito, Generación de conflictos. El proyecto también generará impactos positivos de alta significancia, como son los siguientes: Generación de empleos indirectos, Generación de pequeños negocios, Generación de servicios, Generación de pagos al estado por servicios portuarios, Pagos de impuestos, Generación de turismo, Impacto sobre el valor de las propiedades. La dominancia de los impactos positivos indica la rentabilidad tanto social como financiera del proyecto.

Entre las principales medidas de mitigación a los impactos negativos tenemos los siguientes:

- Delimitar el área de desarrollo de la obra.
• Se levantará un vallado perimetral temporal.
• No se permitirá la acumulación de equipos dañados.
• Se realizará una inspección detallada de los equipos y maquinarias que intervendrán en las actividades que se desarrollarán como parte de la fase de construcción, no se permitirán equipos ni maquinarias que presenten fugas, o malas condiciones de sus componentes.
• Se realizará el monitoreo periódico de la calidad del agua por parte de un laboratorio certificado.
• La empresa contará con un personal especialista que, de ser necesario, realizará la reubicación de la flora acuática y/o la fauna acuática. Se hará un monitoreo posterior durante la fase de operación para definir el estado de la flora marina y la fauna acuática, se levantará la evidencia necesaria y se registrará.
• La empresa realizará un monitoreo constante del cumplimiento de los indicadores del ruido ambiental que se genere como resultado de las actividades previstas.
• Se diseñará un sistema de señalización que se coordinará con la Autoridad de Tránsito para cumplir con todas las regulaciones, reglamentos y leyes que regulan el movimiento de vehículos y de personas.
• Se realizará un monitoreo constante de las áreas para control de los vectores y se coordinará con el ministerio de salud la inspección de las instalaciones.
• Se implementará el Plan de Manejo de Derrames.
• La empresa contará con los implementos y los dispositivos para la eliminación o la remoción de los desechos clasificados como peligrosos de acuerdo a la normativa vigente.
• Se construirá un drenaje dentro del perímetro del proyecto para recolectar todas las aguas que se produzcan en el área. Se implementará el Plan de Manejo de Aguas de Escorrentía.
• Se implementará el sistema de solución de conflictos presentado en el estudio de impacto ambiental, este sistema permanecerá durante el desarrollo de la fase de construcción como durante la fase de operación.

5. Plazo y lugar de recepción de las observaciones:

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en la sede principal del Ministerio de Ambiente localizada en Albrook edificio 804 en horario de 8:00 a.m. - 4:00 p.m. dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

MELQUIADES ADAMES JUEZ (A) 21-11-2023 08:31:34 AM 14v12311212173

EDICTO EMPLAZATORIO N° 243/ Exp. N° 106504-23 La suscrita JUEZ TERCERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por medio del presente edicto emplazatorio: HACE SABER: Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de FELICIA NATIVIDAD ROJAS PALOMINO (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del siguiente: JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, Panamá Oeste, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). AUTO N° 1440 V I S T O S: En mérito de lo antes expuesto, quien suscribe la JUEZ TERCERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que se encuentra abierto el proceso de Sucesión Intestada de FELICIA NATIVIDAD ROJAS PALOMINO (Q.E.P.D.), quien en vida portó la cédula de identidad personal N° E-8-52631, a partir del 8 de Julio de 2023. Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, NELLY MATILDE ROJAS PALOMINO, con cédula de identidad personal N° 8-505-840, en condición de hermana de la causante. ORDENA: Que comparezcan al proceso, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del edicto emplazatorio, que trata el artículo 1510 del Código Judicial. Póngase esta resolución, en conocimiento del público mediante edicto emplazatorio, el cual deberá publicarse tres (3) veces consecutivas en un diario de circulación nacional. Entréguese, a la parte solicitante copia debidamente autenticada del mencionado edicto, a fin de ser publicado en un diario de circulación nacional. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1527 y 1530 del Código Judicial. Notifíquese, Lidia Lorena Moreno Chirú JUEZ(A) Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en sistema Automatizado de Gestión Judicial Electrónica(SAGJ) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para la publicación correspondiente, en un diario de circulación nacional, Panamá, 14 de noviembre de 2023. LIDIA LORENA MORENO CHIRU JUEZ (A) 14-11-2023 04:45:30 PM hiR:2311134uv14

EDICTO No. 06-223 LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERON EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY, HACE SABER: Que ha este despacho se presentó el señor MANUEL ENRIQUE RIOS SALDANA, con cédula de identidad personal 4-161-7, con la finalidad de solicitar TITULO DE PLENA PROPIEDAD MUNICIPAL sobre un globo de terreno que posee dentro de los ejidos de la ciudad de Boquerón, Corregimiento de Boquerón, Cabecera, Provincia de Chiriquí y el mismo tiene una superficie de 0has+0.185.51 mts2, el cual colinda así: NORTE: Resto libre de la Finca 15083, Documento Redi:386958, propiedad de Fidalais Castillo. SUR: Resto libre de la finca 15083, documento Redi:386958 ocupada por Floridais castillo, ESTE: Calle, OESTE: Resto libre de la Finca 15083, documento Redi:386958 ocupado por Fanny Batista Castillo Preguntado: Cree usted que de otorgar este TITULO DE PROPIEDAD. No perjudicaría a terceros Para comprobar el derecho que le asiste a MANUEL ENRIQUE RIOS SALDANA, sobre el globo de terreno que se desea TITULAR, se le recibió declaración Jurada ha DALYS MARGOTH BATISTA CASTILLO Y FANNY ESTELA BATISTA CASTILLO DE FLORES Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho por (15) días hábiles y copia del mismo se le da al interesado para que lo haga publicar por tres (3) días en cualquier diario de circulación Nacional. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Dado a los 20 días del mes de noviembre de 2023. ING. JESENIKA M. ESPINOSA R. Alcaldesa del Distrito de Boquerón. LIC. ANAYANSI CORTES Secretaria General del Concejo Municipal de Boquerón.

NOTICE OF DISSOLUTION The Corporation "Amazon Asset Management S.A." has been dissolved by means of Public Instrument No.22.772 of 2nd November 2023 of the Eighth Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Mercantile Section of the Public Registry, under Folio 259271 as of 21st November 2023. AVISO DE DISOLUCION La Sociedad "Amazon Asset Management S.A." ha sido disuelta por medio de la Escritura Pública No.22.772 del 2 de noviembre de 2023 de la Notaría Pública Octava del Circuito de Panamá, inscrita en la sección Mercantil del Registro Público al Folio 259271 el 21 de noviembre de 2023.

EDICTO No° 026 EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO CHAME, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PÚBLICO HACE SABER: Que, la señora LUZ MARINA BETHANCOURT PADILLA, portador de la cédula de identidad personal N° 8-818-2068, re-

se en un diario de circulación nacional con base en el Acuerdo Municipal N° 2 del 1 de febrero de 1988. Este edicto tendrá una vigencia de quince (16) días hábiles a partir de la última publicación. Samid Dan Sandoval Cisneros Alcalde Municipal del Distrito de Santiago Ing. Bolívar Cortes Agrimensor Municipal.

El día 1 de enero de 2023, en Málaga, España, se reúnen todos los socios titulares del bien porción del capital social con derecho a voto, presentes o debidamente representado la totalidad del Capital Social de EASI INTERNACIONAL S.A. y acuerdan por unanimidad notificar a los actuales directores de la sociedad sobre el cese de sus funciones y a quienes se les agradece los servicios prestados a la compañía.

EDICTO No. 06-223 LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERON EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY, HACE SABER: Que ha este despacho se presentó el señor MANUEL ENRIQUE RIOS SALDANA, con cédula de identidad personal 4-161-7, con la finalidad de solicitar TITULO DE PLENA PROPIEDAD MUNICIPAL sobre un globo de terreno que posee dentro de los ejidos de la ciudad de Boquerón, Corregimiento de Boquerón, Cabecera, Provincia de Chiriquí y el mismo tiene una superficie de 0has+0.185.51 mts2, el cual colinda así: NORTE: Resto libre de la Finca 15083, Documento Redi:386958, propiedad de Fidalais Castillo. SUR: Resto libre de la finca 15083, documento Redi:386958 ocupada por Floridais castillo, ESTE: Calle, OESTE: Resto libre de la Finca 15083, documento Redi:386958 ocupado por Fanny Batista Castillo Preguntado: Cree usted que de otorgar este TITULO DE PROPIEDAD. No perjudicaría a terceros Para comprobar el derecho que le asiste a MANUEL ENRIQUE RIOS SALDANA, sobre el globo de terreno que se desea TITULAR, se le recibió declaración Jurada ha DALYS MARGOTH BATISTA CASTILLO Y FANNY ESTELA BATISTA CASTILLO DE FLORES Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho por (15) días hábiles y copia del mismo se le da al interesado para que lo haga publicar por tres (3) días en cualquier diario de circulación Nacional. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Dado a los 20 días del mes de noviembre de 2023. ING. JESENIKA M. ESPINOSA R. Alcaldesa del Distrito de Boquerón. LIC. ANAYANSI CORTES Secretaria General del Concejo Municipal de Boquerón.

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa que mediante escritura pública No. 19,884 del 19 de Septiembre de 2023, extendida por la Notaría Octava del Circuito de Panamá, Microfilmado en folio No. 824142, Asiento No. 2 el día 27 de Septiembre de 2023, en Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad BANDOL INVESTMENTS S.A.

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa que mediante escritura

edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de circulación nacional. Panamá, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). EL JUEZ, //CG// HILARIO GONZALEZ ARIZA JUEZ (A) 2ds23110725v5 07-11-2023 03:52:06 PM a2ds23110725v5

AVISO DE DISOLUCION Se avisa al público mediante Escritura Pública No. 3127 del 14 de noviembre de 2023, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, inscrita en el Folio No. 57498, Asiento No. 3 el miércoles, 22 de noviembre de 2023, en la Sección de Persona jurídica de Registro Público, ha sido disuelta la persona jurídica LOTTE FAMILY 2013 FOUNDATION.

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público, que TOSITA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 5,708 de 29 de mayo de 1990, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a ficha N° 234921, rollo 29365 e imagen 0074 el 30 de mayo de 1990. 2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8,450 de 15 de noviembre de 2023, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Folio N° 234921, Asiento N° 3, el 21 de noviembre de 2023.

AVISO DE DISOLUCION Se avisa al público mediante Escritura Pública No. 3127 del 14 de noviembre de 2023, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, inscrita en el Folio No. 57498, Asiento No. 3 el miércoles, 22 de noviembre de 2023, en la Sección de Persona jurídica de Registro Público, ha sido disuelta la persona jurídica LOTTE FAMILY 2013 FOUNDATION.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. CERTIFICA: QUE EN ESTE DESPACHO HA QUEDADO RADICADO EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE PROPUETO POR BANISTMO S.A., EN CONTRA DE GERARDO MARTINEZ VARGAS. LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 669 DEL JUDICIAL. Panamá, 08 de noviembre de 2023. IBETH IVONNE GUERRA APARICIO SECRETARIO (A) JUDICIAL 17-11-2023 09:03:49 AM Oneg231108v3 ng

ENCUENTRAN EN PROCESO. NO HAY ENTRADAS PENDIENTES EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:59 A.M. NOTA: ESTE CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NUMERO DE LIQUIDACION 140435934.

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA ESTHER RODRIGUEZ GALLARDO, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO DE REMATE AL PUBLICO, HACE SABER: Dentro del Proceso Ordinario en Ejecución incoado por BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA contra ELIZABETH GONZALEZ SOLIS, se ha señalado fecha para que se lleve a cabo la VENTA EN SUBASTA PUBLICA. Para el día catorce -14- de diciembre de dos mil veintitrés -2023-, se rematará el siguiente bien mueble: "vehículo marca Toyota, modelo Coaster año 2006, color blanco, tipo microbus, placa única 73041, Motor 112-0516992, tamaño 4984, chasis JTGFB518301075980, inscrito en el Municipio de Bugaba, de propiedad de ELIZABETH GONZALEZ SOLIS, con Cédula N° 5-704-1535, con las siguientes descripciones según inventario realizado el día -5- de junio de -2007- (fs. 332-334): Uso Diesel, aire acondicionado en excelentes condiciones, no tiene afecciones, con antena convencional, cinturón de seguridad del chofer, le faltan 3 copes, no tiene rines, vidrios en buenas condiciones con papel ahumado, vidrios manuales en excelentes condiciones, las puertas en buenas condiciones, espejos exteriores demochi, laqueado e interiores en buenas condiciones, limpiaparabrisas y delantales funcionando todos, direccionales traseras y delanteras perfecto estado, luz trasera de freno en perfecto estado, estado de las llantas bueno, llanta de repuesto en mal estado, molduras no tiene, tapizado de los asientos en buen es-

lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación, en un diario de circulación nacional, por tres (03) veces, lo que se hace hoy, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). JOSE LUIS CARLES RODRIGUEZ JUJZ 1º DEL CIRCUITO DE COCLE, RAMO CIVIL IBETH CAMPOS GUEVARA SECRETARIA JUDICIAL II

EDICTO EMPLAZATORIO No. 146 Por este medio, la suscrita SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, EMPLAZA A: LORENA DEL CARMEN JULIO ORTEGA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula No. 3-120-104, para que comparezca al Tribunal personalmente a travé de Apoderado Judicial, en el término de DIEZ (10) DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación o del presente edicto, en un diario de amplia circulación o nacional, para que haga valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por BANCO GENERAL, S.A. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del proceso. Por lo tanto, se fija el presente EDICTO, en la Secretaría del Tribunal y copia autenticada se entrega a la parte actora, para que lo publique en un diario de amplia circulación nacional por CINCO (5) DIAS, San Miguelito, 10 de noviembre de 2023 Exp. 52343-23 Electrónico/fe: MAJKENIA MARINA ARIAS DUNCAN SECRETARIA (A) JUDICIAL 15-11-2023 01:59:25 PM 442311135914

AVISO DE REMATE Exp. 89699-2023) La suscrita ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, para que comparezca al Tribunal personalmente a travé de Apoderado Judicial, en el término de DIEZ (10) DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación o del presente edicto, en un diario de amplia circulación o nacional, para que haga valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por BANCO GENERAL, S.A. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del proceso. Por lo tanto, se fija el presente EDICTO, en la Secretaría del Tribunal y copia autenticada se entrega a la parte actora, para que lo publique en un diario de amplia circulación nacional por CINCO (5) DIAS, San Miguelito, 10 de noviembre de 2023 Exp. 52343-23 Electrónico/fe: MAJKENIA MARINA ARIAS DUNCAN SECRETARIA (A) JUDICIAL 15-11-2023 01:59:25 PM 442311135914

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y pujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor. Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo. Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), y se requiere que copia del mismo sea publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas. CLARRISSA MARIA PEREZ MADRAGA ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 15-11-2023 11:43:31 AM bmv231115ad2

ISABEL GIRALDEZ DE PADILLA en contra de VENANCIO VISUETE ATENCIO, se ha dictado una resolución cuya parte resolutoria indica lo siguiente: JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. La charrera, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023). AUTO N° 1730. VISTOS: En mérito a lo expuesto, la JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del proceso SUMARIO (Venta de Bien Común) propuesto por MARA ISABEL GIRALDEZ DE PADILLA en contra de VENANCIO VISUETE ATENCIO, FLIA. como nueva fecha para la celebración de la venta judicial dentro del presente proceso, el día CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a efecto que se lleve a cabo el remate (Venta Judicial) del bien inmueble que se describe a continuación: (INMUEBLE) Arrajón, Código de ubicación 8001, Folio Real N° 181109 (F), Corregimiento de Arrajón, Distrito de Arrajón, Provincia de Panamá Oeste, ubicado en una superficie inicial de 1214 mts2 32 dm2, y con una superficie actual o resto libre de 1214 m2 32 dm2 número de plano: 800-01-1311, Linderos Norte: Servidumbre Pública, acceso a la Barrada Bella Esperanza, SUR: mercedes Vega Quezada, ESTE: Rio Juan Redondo, OESTE: Calle a la C.I.A. y a la playa Bique. Medidas: del punto 1 al 2 N 0° 56' 00" E distancia -24.60 m; del punto 2 al 3 S 66° 22' 00" E distancia -15.40 m; del punto 3 al 4 S 67° 59' 00" E distancia 16.45 m; del punto 4 al 5 S 70° 32' 00" E distancia 35.52 m; del punto 5 al 6 S 43° 05' 00" W distancia -35.05 m; del punto 7 al 1 N 80° 09' 00" W distancia -16.48 m. Téngase como base para la venta judicial la suma de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO BALBOAS CON 72/100 (8.9130272), que represente el valor asignado por el perito y fijado en la resolución de fecha 23 de enero de 2023, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Ju-

DE PANAMA, a favor del JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Las posturas serán admitidas desde las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate. Después de esta hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se admitirán pujas y pujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente el remate en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate anunciado que va a adjudicarlo, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de adjudicación no hay ninguna oferta que mejore la última. La adjudicación provisional será anunciada a los presentes por el funcionario rematador. En todo remate puede hacerse la venta siempre que la postura cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate. Cuando no concurre quien haga posturas por las dos terceras partes, se señalará otro día para el remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1705 y 1710 del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate. Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en el podrá admitirse postura por cualquier suma. Si el día señalado para el remate no fuere posible ventricular, por virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas. PUBLICACION DEL AVISO DE REMATE El presente Aviso de Remate se fija en lugar público y visible de este tribunal, el día de hoy, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para que sea publicado en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas. MARIO ISAAC BORRILL CAL ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 26-10-2023 11:33:41 AM vhd231026vgh22

EDICTO EMPLAZATORIO N° 106 La suscrita JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SUPLENTE, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1607 del Código Judicial, transcribe el extracto de la SUCCESION INTESADA de LAURENTINA GONZALEZ GONZALEZ (O.E.P.D.) solicitada por ROSA ELENA DELGADO GONZALEZ DE ARAUZ (OSVALDO DELGADO GONZALEZ, NIDIA QUERUBE DELGADO GONZALEZ y FRANCISCA DELGADO GONZALEZ, la cual se tramita en este Juzgado y a la letra dice: "AUTO N° 798. Expediente N° 116847-23 JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL San Miguelito, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023). VISTOS: En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, RESUELVE: 1. ADMITIR el proceso de Sucesión Intestada de LAURENTINA GONZALEZ GONZALEZ (O.E.P.D.), quien fue titular de la cédula No 7-35-1401 y falleciera en esta ciudad el día 25 de noviembre de 2018, solicitada por ROSA ELENA DELGADO GONZALEZ DE ARAUZ, con cédula N° 8-307-113, OSVALDO DELGADO GONZALEZ, con cédula N° 8-348-978, NIDIA QUERUBE DELGADO GONZALEZ, con cédula N° 8-318-815-

AVISO DE REMATE Exp. 89699-2023) La suscrita ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, para que comparezca al Tribunal personalmente a travé de Apoderado Judicial, en el término de DIEZ (10) DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación o del presente edicto, en un diario de amplia circulación o nacional, para que haga valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por BANCO GENERAL, S.A. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del proceso. Por lo tanto, se fija el presente EDICTO, en la Secretaría del Tribunal y copia autenticada se entrega a la parte actora, para que lo publique en un diario de amplia circulación nacional por CINCO (5) DIAS, San Miguelito, 10 de noviembre de 2023 Exp. 52343-23 Electrónico/fe: MAJKENIA MARINA ARIAS DUNCAN SECRETARIA (A) JUDICIAL 15-11-2023 01:59:25 PM 442311135914

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y pujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor. Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo. Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), y se requiere que copia del mismo sea publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas. CLARRISSA MARIA PEREZ MADRAGA ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 15-11-2023 11:43:31 AM bmv231115ad2

ISABEL GIRALDEZ DE PADILLA en contra de VENANCIO VISUETE ATENCIO, se ha dictado una resolución cuya parte resolutoria indica lo siguiente: JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. La charrera, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023). AUTO N° 1730. VISTOS: En mérito a lo expuesto, la JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del proceso SUMARIO (Venta de Bien Común) propuesto por MARA ISABEL GIRALDEZ DE PADILLA en contra de VENANCIO VISUETE ATENCIO, FLIA. como nueva fecha para la celebración de la venta judicial dentro del presente proceso, el día CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a efecto que se lleve a cabo el remate (Venta Judicial) del bien inmueble que se describe a continuación: (INMUEBLE) Arrajón, Código de ubicación 8001, Folio Real N° 181109 (F), Corregimiento de Arrajón, Distrito de Arrajón, Provincia de Panamá Oeste, ubicado en una superficie inicial de 1214 mts2 32 dm2, y con una superficie actual o resto libre de 1214 m2 32 dm2 número de plano: 800-01-1311, Linderos Norte: Servidumbre Pública, acceso a la Barrada Bella Esperanza, SUR: mercedes Vega Quezada, ESTE: Rio Juan Redondo, OESTE: Calle a la C.I.A. y a la playa Bique. Medidas: del punto 1 al 2 N 0° 56' 00" E distancia -24.60 m; del punto 2 al 3 S 66° 22' 00" E distancia -15.40 m; del punto 3 al 4 S 67° 59' 00" E distancia 16.45 m; del punto 4 al 5 S 70° 32' 00" E distancia 35.52 m; del punto 5 al 6 S 43° 05' 00" W distancia -35.05 m; del punto 7 al 1 N 80° 09' 00" W distancia -16.48 m. Téngase como base para la venta judicial la suma de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO BALBOAS CON 72/100 (8.9130272), que represente el valor asignado por el perito y fijado en la resolución de fecha 23 de enero de 2023, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Ju-

DE PANAMA, a favor del JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Las posturas serán admitidas desde las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate. Después de esta hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se admitirán pujas y pujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente el remate en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate anunciado que va a adjudicarlo, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de adjudicación no hay ninguna oferta que mejore la última. La adjudicación provisional será anunciada a los presentes por el funcionario rematador. En todo remate puede hacerse la venta siempre que la postura cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate. Cuando no concurre quien haga posturas por las dos terceras partes, se señalará otro día para el remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1705 y 1710 del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate. Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en el podrá admitirse postura por cualquier suma. Si el día señalado para el remate no fuere posible ventricular, por virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas. PUBLICACION DEL AVISO DE REMATE El presente Aviso de Remate se fija en lugar público y visible de este tribunal, el día de hoy, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para que sea publicado en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas. MARIO ISAAC BORRILL CAL ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 26-10-2023 11:33:41 AM vhd231026vgh22

EDICTO EMPLAZATORIO N° 106 La suscrita JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SUPLENTE, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1607 del Código Judicial, transcribe el extracto de la SUCCESION INTESADA de LAURENTINA GONZALEZ GONZALEZ (O.E.P.D.) solicitada por ROSA ELENA DELGADO GONZALEZ DE ARAUZ (OSVALDO DELGADO GONZALEZ, NIDIA QUERUBE DELGADO GONZALEZ y FRANCISCA DELGADO GONZALEZ, la cual se tramita en este Juzgado y a la letra dice: "AUTO N° 798. Expediente N° 116847-23 JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL San Miguelito, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023). VISTOS: En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, RESUELVE: 1. ADMITIR el proceso de Sucesión Intestada de LAURENTINA GONZALEZ GONZALEZ (O.E.P.D.), quien fue titular de la cédula No 7-35-1401 y falleciera en esta ciudad el día 25 de noviembre de 2018, solicitada por ROSA ELENA DELGADO GONZALEZ DE ARAUZ, con cédula N° 8-307-113, OSVALDO DELGADO GONZALEZ, con cédula N° 8-348-978, NIDIA QUERUBE DELGADO GONZALEZ, con cédula N° 8-318-815-

AVISO DE REMATE Exp. 89699-2023) La suscrita ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, para que comparezca al Tribunal personalmente a travé de Apoderado Judicial, en el término de DIEZ (10) DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación o del presente edicto, en un diario de amplia circulación o nacional, para que haga valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por BANCO GENERAL, S.A. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del proceso. Por lo tanto, se fija el presente EDICTO, en la Secretaría del Tribunal y copia autenticada se entrega a la parte actora, para que lo publique en un diario de amplia circulación nacional por CINCO (5) DIAS, San Miguelito, 10 de noviembre de 2023 Exp. 52343-23 Electrónico/fe: MAJKENIA MARINA ARIAS DUNCAN SECRETARIA (A) JUDICIAL 15-11-2023 01:59:25 PM 442311135914

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y pujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor. Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo. Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), y se requiere que copia del mismo sea publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas. CLARRISSA MARIA PEREZ MADRAGA ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 15-11-2023 11:43:31 AM bmv231115ad2

ENCUENTRAN EN PROCESO. NO HAY ENTRADAS PENDIENTES EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:59 A.M. NOTA: ESTE CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NUMERO DE LIQUIDACION 140435934.

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA ESTHER RODRIGUEZ GALLARDO, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO DE REMATE AL PUBLICO, HACE SABER: Dentro del Proceso Ordinario en Ejecución incoado por BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA contra ELIZABETH GONZALEZ SOLIS, se ha señalado fecha para que se lleve a cabo la VENTA EN SUBASTA PUBLICA. Para el día catorce -14- de diciembre de dos mil veintitrés -2023-, se rematará el siguiente bien mueble: "vehículo marca Toyota, modelo Coaster año 2006, color blanco, tipo microbus, placa única 73041, Motor 112-0516992, tamaño 4984, chasis JTGFB518301075980, inscrito en el Municipio de Bugaba, de propiedad de ELIZABETH GONZALEZ SOLIS, con Cédula N° 5-704-1535, con las siguientes descripciones según inventario realizado el día -5- de junio de -2007- (fs. 332-334): Uso Diesel, aire acondicionado en excelentes condiciones, no tiene afecciones, con antena convencional, cinturón de seguridad del chofer, le faltan 3 copes, no tiene rines, vidrios en buenas condiciones con papel ahumado, vidrios manuales en excelentes condiciones, las puertas en buenas condiciones, espejos exteriores demochi, laqueado e interiores en buenas condiciones, limpiaparabrisas y delantales funcionando todos, direccionales traseras y delanteras perfecto estado, luz trasera de freno en perfecto estado, estado de las llantas bueno, llanta de repuesto en mal estado, molduras no tiene, tapizado de los asientos en buen es-

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y pujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor. Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo. Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), y se requiere que copia del mismo sea publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas. CLARRISSA MARIA PEREZ MADRAGA ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 15-11-2023 11:43:31 AM bmv231115ad2

ISABEL GIRALDEZ DE PADILLA en contra de VENANCIO VISUETE ATENCIO, se ha dictado una resolución cuya parte resolutoria indica lo siguiente: JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. La charrera, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023). AUTO N° 1730. VISTOS: En mérito a lo expuesto, la JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del proceso SUMARIO (Venta de Bien Común) propuesto por MARA ISABEL GIRALDEZ DE PADILLA en contra de VENANCIO VISUETE ATENCIO, FLIA. como nueva fecha para la celebración de la venta judicial dentro del presente proceso, el día CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a efecto que se lleve a cabo el remate (Venta Judicial) del bien inmueble que se describe a continuación: (INMUEBLE) Arrajón, Código de ubicación 8001, Folio Real N° 181109 (F), Corregimiento de Arrajón, Distrito de Arrajón, Provincia de Panamá Oeste, ubicado en una superficie inicial de 1214 mts2 32 dm2, y con una superficie actual o resto libre de 1214 m2 32 dm2 número de plano: 800-01-1311, Linderos Norte: Servidumbre Pública, acceso a la Barrada Bella Esperanza, SUR: mercedes Vega Quezada, ESTE: Rio Juan Redondo, OESTE: Calle a la C.I.A. y a la playa Bique. Medidas: del punto 1 al 2 N 0° 56' 00" E distancia -24.60 m; del punto 2 al 3 S 66° 22' 00" E distancia -15.40 m; del punto 3 al 4 S 67° 59' 00" E distancia 16.45 m; del punto 4 al 5 S 70° 32' 00" E distancia 35.52 m; del punto 5 al 6 S 43° 05' 00" W distancia -35.05 m; del punto 7 al 1 N 80° 09' 00" W distancia -16.48 m. Téngase como base para la venta judicial la suma de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO BALBOAS CON 72/100 (8.9130272), que represente el valor asignado por el perito y fijado en la resolución de fecha 23 de enero de 2023, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Ju-

DE PANAMA, a favor del JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Las posturas serán admitidas desde las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate. Después de esta hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se admitirán pujas y pujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente el remate en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate anunciado que va a adjudicarlo, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de adjudicación no hay ninguna oferta que mejore la última. La adjudicación provisional será anunciada a los presentes por el funcionario rematador. En todo remate puede hacerse la venta siempre que la postura cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate. Cuando no concurre quien haga posturas por las dos terceras partes, se señalará otro día para el remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1705 y 1710 del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate. Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en el podrá admitirse postura por cualquier suma. Si el día señalado para el remate no fuere posible ventricular, por virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas. PUBLICACION DEL AVISO DE REMATE El presente Aviso de Remate se fija en lugar público y visible de este tribunal, el día de hoy, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para que sea publicado en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas. MARIO ISAAC BORRILL CAL ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 26-10-2023 11:33:41 AM vhd231026vgh22

EDICTO EMPLAZATORIO N° 106 La suscrita JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SUPLENTE, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1607 del Código Judicial, transcribe el extracto de la SUCCESION INTESADA de LAURENTINA GONZALEZ GONZALEZ (O.E.P.D.) solicitada por ROSA ELENA DELGADO GONZALEZ DE ARAUZ (OSVALDO DELGADO GONZALEZ, NIDIA QUERUBE DELGADO GONZALEZ y FRANCISCA DELGADO GONZALEZ, la cual se tramita en este Juzgado y a la letra dice: "AUTO N° 798. Expediente N° 116847-23 JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL San Miguelito, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023). VISTOS: En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, RESUELVE: 1. ADMITIR el proceso de Sucesión Intestada de LAURENTINA GONZALEZ GONZALEZ (O.E.P.D.), quien fue titular de la cédula No 7-35-1401 y falleciera en esta ciudad el día 25 de noviembre de 2018, solicitada por ROSA ELENA DELGADO GONZALEZ DE ARAUZ, con cédula N° 8-307-113, OSVALDO DELGADO GONZALEZ, con cédula N° 8-348-978, NIDIA QUERUBE DELGADO GONZALEZ, con cédula N° 8-318-815-

AVISO DE REMATE Exp. 89699-2023) La suscrita ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, para que comparezca al Tribunal personalmente a travé de Apoderado Judicial, en el término de DIEZ (10) DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación o del presente edicto, en un diario de amplia circulación o nacional, para que haga valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por BANCO GENERAL, S.A. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del proceso. Por lo tanto, se fija el presente EDICTO, en la Secretaría del Tribunal y copia autenticada se entrega a la parte actora, para que lo publique en un diario de amplia circulación nacional por CINCO (5) DIAS, San Miguelito, 10 de noviembre de 2023 Exp. 52343-23 Electrónico/fe: MAJKENIA MARINA ARIAS DUNCAN SECRETARIA (A) JUDICIAL 15-11-2023 01:59:25 PM 442311135914

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y pujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor. Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo. Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), y se requiere que copia del mismo sea publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas. CLARRISSA MARIA PEREZ MADRAGA ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 15-11-2023 11:43:31 AM bmv231115ad2

ENCUENTRAN EN PROCESO. NO HAY ENTRADAS PENDIENTES EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:59 A.M. NOTA: ESTE CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NUMERO DE LIQUIDACION 140435934.

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA ESTHER RODRIGUEZ GALLARDO, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO DE REMATE AL PUBLICO, HACE SABER: Dentro del Proceso Ordinario en Ejecución incoado por BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA contra ELIZABETH GONZALEZ SOLIS, se ha señalado fecha para que se lleve a cabo la VENTA EN SUBASTA PUBLICA. Para el día catorce -14- de diciembre de dos mil veintitrés -2023-, se rematará el siguiente bien mueble: "vehículo marca Toyota, modelo Coaster año 2006, color blanco, tipo microbus, placa única 73041, Motor 112-0516992, tamaño 4984, chasis JTGFB518301075980, inscrito en el Municipio de Bugaba, de propiedad de ELIZABETH GONZALEZ SOLIS, con Cédula N° 5-704-1535, con las siguientes descripciones según inventario realizado el día -5- de junio de -2007- (fs. 332-334): Uso Diesel, aire acondicionado en excelentes condiciones, no tiene afecciones, con antena convencional, cinturón de seguridad del chofer, le faltan 3 copes, no tiene rines, vidrios en buenas condiciones con papel ahumado, vidrios manuales en excelentes condiciones, las puertas en buenas condiciones, espejos exteriores demochi, laqueado e interiores en buenas condiciones, limpiaparabrisas y delantales funcionando todos, direccionales traseras y delanteras perfecto estado, luz trasera de freno en perfecto estado, estado de las llantas bueno, llanta de repuesto en mal estado, molduras no tiene, tapizado de los asientos en buen es-

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y pujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor. Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo. Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), y se requiere que copia del mismo sea publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas. CLARRISSA MARIA PEREZ MADRAGA ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 15-11-2023 11:43:31 AM bmv231115ad2

ISABEL GIRALDEZ DE PADILLA en contra de VENANCIO VISUETE ATENCIO, se ha dictado una resolución cuya parte resolutoria indica lo siguiente: JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. La charrera, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023). AUTO N° 1730. VISTOS: En mérito a lo expuesto, la JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del proceso SUMARIO (Venta de Bien Común) propuesto por MARA ISABEL GIRALDEZ DE PADILLA en contra de VENANCIO VISUETE ATENCIO, FLIA. como nueva fecha para la celebración de la venta judicial dentro del presente proceso, el día CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a efecto que se lleve a cabo el remate (Venta Judicial) del bien inmueble que se describe a continuación: (INMUEBLE) Arrajón, Código de ubicación 8001, Folio Real N° 181109 (F), Corregimiento de Arrajón, Distrito de Arrajón, Provincia de Panamá Oeste, ubicado en una superficie inicial de 1214 mts2 32 dm2, y con una superficie actual o resto libre de 1214 m2 32 dm2 número de plano: 800-01-1311, Linderos Norte: Servidumbre Pública, acceso a la Barrada Bella Esperanza, SUR: mercedes Vega Quezada, ESTE: Rio Juan Redondo, OESTE: Calle a la C.I.A. y a la playa Bique. Medidas: del punto 1 al 2 N 0° 56' 00" E distancia -24.60 m; del punto 2 al 3 S 66° 22' 00" E distancia -15.40 m; del punto 3 al 4 S 67° 59' 00" E distancia 16.45 m; del punto 4 al 5 S 70° 32' 00" E distancia 35.52 m; del punto 5 al 6 S 43° 05' 00" W distancia -35.05 m; del punto 7 al 1 N 80° 09' 00" W distancia -16.48 m. Téngase como base para la venta judicial la suma de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO BALBOAS CON 72/100 (8.9130272), que represente el valor asignado por el perito y fijado en la resolución de fecha 23 de enero de 2023, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Ju-

DE PANAMA, a favor del JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Las posturas serán admitidas desde las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate. Después de esta hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se admitirán pujas y pujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente el remate en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate anunciado que va a adjudicarlo, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de adjudicación no hay ninguna oferta que mejore la última. La adjudicación provisional será anunciada a los presentes por el funcionario rematador. En todo remate puede hacerse la venta siempre que la postura cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate. Cuando no concurre quien haga posturas por las dos terceras partes, se señalará otro día para el remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1705 y 1710 del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate. Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en el podrá admitirse postura por cualquier suma. Si el día señalado para el remate no fuere posible ventricular, por virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas. PUBLICACION DEL AVISO DE REMATE El presente Aviso de Remate se fija en lugar público y visible de este tribunal, el día de hoy, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para que sea publicado en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas. MARIO ISAAC BORRILL CAL ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 26-10-2023 11:33:41 AM vhd231026vgh22

EDICTO EMPLAZATORIO N° 106 La suscrita JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SUPLENTE, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1607 del Código Judicial, transcribe el extracto de la SUCCESION INTESADA de LAURENTINA GONZALEZ GONZALEZ (O.E.P.D.) solicitada por ROSA ELENA DELGADO GONZALEZ DE ARAUZ (OSVALDO DELGADO GONZALEZ, NIDIA QUERUBE DELGADO GONZALEZ y FRANCISCA DELGADO GONZALEZ, la cual se tramita en este Juzgado y a la letra dice: "AUTO N° 798. Expediente N° 116847-23 JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL San Miguelito, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023). VISTOS: En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, RESUEL

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

**AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMÁ**, hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DIAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II denominado: **Estudios. Diseños. Desarrollo. Aprobación de Planos y Construcción del Nuevo Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.**

**1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:**

**Proyecto:** Estudios. Diseños. Desarrollo. Aprobación de Planos y Construcción del Nuevo Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí

**Promotor:** AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMÁ

**2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de accidentes:** Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú en la Provincia de Chiriquí.

**3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:**

El proyecto consiste en la construcción del Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, que incluye un área terrestre y una marítima como se describe a continuación:

- Área terrestre 1,846.43 m<sup>2</sup>: Consistirá en un área de estacionamientos, un área para un mercado de marisco nuevo, oficinas administrativas para la Autoridad Marítima de Panamá y la capitanía de puerto, estacionamientos, área para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, área de operaciones, área de cuarentena agropecuaria, área de pasajeros, recepción, área de espera, migración, área para locales comerciales y depósitos. Se reservará un área para la ampliación de la instalación. Se prevé un área específica para la llegada de autobuses y el transporte público en general.
- Plataforma de inicio área de 406.02 m<sup>2</sup>: Es la plataforma desde donde se accederá al puente de acceso, la plataforma de pescadores, el puente de conexión y hacia el muelle principal.

Área marítima, longitud de 220 ml.: Se construirá un puente de acceso (90 m.), una plataforma para pescadores (20 m.), un puente de conexión (45 m.), un pontón flotante y el muelle principal fijo (65 m.). La construcción del muelle principal cuenta con un ensanchamiento en uno de sus extremos para permitir el giro de los vehículos que accederán hasta el muelle fijo para abastecer o transportar insumos, materiales, descargar productos y otras actividades. Se desarrollarán tres posiciones de atraque de embarcaciones, éstas brindarán el espacio para lograr los objetivos de operación y crecimiento planteados. En cuanto al puente de acceso y el de conexión estos comunicarán el área marítima con el área terrestre.

- Área a demoler área de 120 m<sup>2</sup>: Se prevé la demolición de la actual oficina de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), la cual tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente.

En cuanto al desarrollo del proyecto se prevé la elaboración de los diseños para los cuales se realizarán estudios de suelos actualizados, batimetría, estudios meteo-marinos, se realizarán análisis de hincabilidad que permitan optimizar el diseño de ingeniería de detalle..

**4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

Los impactos negativos que se generarán con la ejecución del proyecto son impactos negativos permanentes, significativos y no significativos; entre los cuales están; **Afectación del equilibrio del fondo marino, Afectación de la flora marina, Afectación de la fauna acuática, Afectación de calidad de agua de mar, Generación de vectores, Disminución de la calidad de aire, Generación de ruido, Sedimentación por escorrentía, Generación de desechos de derivados del petróleo, Modificación del paisaje, Generación de desechos sólidos y peligrosos, Accidentes laborales y de tránsito, Generación de conflictos.** El proyecto también generará impactos positivos de alta significancia, como son los siguientes: **Generación de empleos indirectos, Generación de pequeños negocios, Generación de servicios, Generación de pagos al estado por servicios portuarios, Pagos de impuestos, Generación de turismo, Impacto sobre el valor de las propiedades.** La dominancia de los impactos positivos indica la rentabilidad tanto social como financiera del proyecto.

Entre las principales medidas de mitigación a los impactos negativos tenemos los siguientes:

- Delimitar el área de desarrollo de la obra.
- Se levantará un vallado perimetral temporal.
- No se permitirá la acumulación de equipos dañados.
- Se realizará una inspección detallada de los equipos y maquinarias que intervendrán en las actividades que se desarrollarán como parte de la fase de construcción, no se permitirán equipos ni maquinarias que presenten fugas, o malas condiciones de sus componentes.



- Se realizará el monitoreo periódico de la calidad del agua por parte de un laboratorio certificado.
- La empresa contará con un personal especialista que, de ser necesario, realizará la reubicación de la flora acuática y/o la fauna acuática. Se hará un monitoreo posterior durante la fase de operación para definir el estado de la flora marina y la fauna acuática, se levantará la evidencia necesaria y se registrará.
- La empresa realizará un monitoreo constante del cumplimiento de los indicadores del ruido ambiental que se genere como resultado de las actividades previstas.
- Se diseñará un sistema de señalización que se coordinará con la Autoridad de Tránsito para cumplir con todas las regulaciones, reglamentos y leyes que regulan el movimiento de vehículos y de personas.
- Se realizará un monitoreo constante de las áreas para control de los vectores y se coordinará con el ministerio de salud la inspección de las instalaciones.
- Se implementará el Plan de Manejo de Derrames.
- La empresa contará con los implementos y los dispositivos para la eliminación o la remoción de los desechos clasificados como peligrosos de acuerdo a la normativa vigente.
- Se construirá un drenaje dentro del perímetro del proyecto para recolectar todas las aguas que se produzcan en el área. Se implementará el Plan de Manejo de Aguas de Escorrentía.
- Se implementará el sistema de solución de conflictos presentado en el estudio de impacto ambiental, este sistema permanecerá durante el desarrollo de la fase de construcción como durante la fase de operación.

**5. Plazo y lugar de recepción de las observaciones:**

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en la sede principal del Ministerio de Ambiente localizada en Albrook edificio 804 en horario de 8:00 a.m. - 4:00 p.m. dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARÚ**  
 Se fija el presente **EDICTO**  
 Hoy 22 de Noviembre de 2023  
 a las 9:10 Am.  
*[Firma]*



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARÚ**  
 Cumplido el término del anterior EDICTO  
 se DESFIJA y se agrega al expediente  
 Hoy 27 de Noviembre de 2023  
 a las 9:16 Am.  
 Secretaria *[Firma]*